

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant), dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LINA PAOLA MARÍN ESCOBAR
Demandado	JOSÉ NICOLÁS ÁLVAREZ AGUDELO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 061.
Radicado	Nro. 2018-00032-00

Antes de continuar con la ejecución y posterior remate dentro del presente proceso, según petición del apoderado de la parte demandante, se deberá allegar AVALÚO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 028-17570. Artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 012** fijados hoy **03 de marzo de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a05ca40a08a055f8ae31ba2bdc5f91312f469fe356562581d3d688cbca9058**
Documento generado en 02/03/2021 05:29:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>